

Observación F122: Control a contribuyentes con declaraciones juradas impugnadas que otorgan créditos de impuesto de primera categoría

Códigos:

Explicación:

Su declaración de Renta presenta observaciones, pues alguna de las Declaraciones Juradas 1923 o 1924 o 1940 o 1941 o 1943 presentadas por Ud en el Año tributario tiene incosistencias.

Para solucionar esta observación, debe revisar cual de las declaraciones juradas informadas por Ud. presenta observaciones y corregirlas.

Documentación Asociada:

Antecedentes necesarios para la confección de los Formularios 1923, 1924, 1926, 1938, 1939, o 1943, que haya declarado del ejercicio comercial que se declara.